

<p>MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN</p> <p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE ANUAL</p> <p>VERSIÓN 2</p> <p>125</p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS								
	Número de Orden		RUC	DV							
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido								
	Nombres		04	Ejercicio Fiscal							
05	<input type="checkbox"/> Liquidación en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	<table border="1"> <tr> <td colspan="4">Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Año							
Año											

PARA EMPRESAS UNIPERSONALES QUE LIQUIDEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

INC	RUBRO 1 - MONTO DE LAS VENTAS DEL EJERCICIO Y DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL		IMPORTE		
			MONTO DE LAS VENTAS -I-	COEFICIENTE -II-	DÉBITO FISCAL -III-
a	Total ingresos obtenidos en el período que se declara, incluido el IVA y las operaciones exentas. (Proviene del Libro de Ventas).	10		7,3	11

INC	RUBRO 2 - MONTO DE LAS COMPRAS DEL EJERCICIO Y DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL		IMPORTE		
			MONTO DE LAS COMPRAS -I-	COEFICIENTE -II-	CRÉDITO FISCAL -III-
a	Total compras realizadas en el período que se declara, incluido el IVA y las operaciones exentas. (Proviene del Libro de Compras).	16		7,3	17

INC	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE	
a	DÉBITO FISCAL. El sistema trasladará automáticamente el monto del campo 11	22	
b	CRÉDITO FISCAL. El sistema trasladará automáticamente el monto del campo 17	23	
c	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO. Diferencia entre el campo 22 y el campo 23, cuando el campo 22 sea mayor, caso contrario el sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero)	24	

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.